Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número: DI-2025-66-TSJ-CFJ

Buenos Aires, Viernes 4 de Julio de 2025

Referencia: AUTORIZA REINTEGROS BECAS DE ESTUDIOS PRESENTADAS AL 04/7

VISTO:

Ley N° 7 (t.c. por ley 6764), la Res. CACFJ Nº 25/24, la DI-2025-25-TSJ-CFJ, el EX-2025-18611-TSJ-CFJ, la solicitud de reintegro presentada a través de Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial (cfjvirtual.tsjbaires.gov.ar) referenciada *infra*;

CONSIDERANDO:

Que por la DI-2025-25-TSJ-CFJ, el Centro de Formación Judicial otorgó apoyos económicos para cursar estudios de posgrado a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2025.

Que corresponde analizar las solicitudes de reintegro recibidas que a la fecha se encuentran completas.

SOLICITUD DE REINTEGRO DE CASTILLO, DANIELA ALEJANDRA

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos ochocientos treinta y dos mil ($832.000.-) para el año 2025.

Que mediante la DI-2025-31-TSJ-CFJ se le autorizó el primer reintegro parcial por la suma de pesos cuatrocientos dieciséis mil ($416.000.-).

Que a través de la Plataforma Virtual solicitó nuevo reintegro por la suma de pesos cuatrocientos dieciséis mil ($416.000.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE DIEGUEZ, NATALIA

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setenta ($1.463.070.-) para el año 2025.

Que mediante la DI-2025-45-TSJ-CFJ se le autorizó el primer reintegro parcial por la suma de pesos trescientos cincuenta mil trescientos setenta y nueve con treinta y siete centavos ($350.379,37.-).

Que mediante la DI-2025-59-TSJ-CFJ se le autorizó el segundo reintegro parcial por la suma de pesos ciento setenta y un mil cinco con treinta y ocho centavos ($171.005,38.-).

Que a través de la Plataforma Virtual solicitó nuevo reintegro por la suma de pesos ciento ochenta y tres mil ochocientos treinta con setenta y nueve ($183.830,79.-).

SOLICITUD DE REINTEGRO DE TANUS, MATÍAS

Que mediante la DI-2025-25-TSJ-CFJ se le concedió la suma de pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil setenta ($1.463.070.-) para el año 2025.

Que mediante la DI-2025-35-TSJ-CFJ se le autorizó el primer reintegro parcial por la suma de pesos seiscientos noventa y cuatro mil trescientos veintinueve con sesenta y nueve centavos ($694.329,69.-).

Que mediante la DI-2025-41-TSJ-CFJ se le autorizó el segundo reintegro parcial por la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete con tres centavos ($169.257,03.-).

Que mediante la DI-2025-59-TSJ-CFJ se le autorizó el tercer reintegro parcial por la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete con tres centavos ($169.257,03.-).

Que a través de la Plataforma Virtual solicitó nuevo reintegro por la suma de pesos ciento setenta y seis mil novecientos noventa y dos con cincuenta y ocho centavos ($176.992,58.-).

Que la Dirección de Formación Judicial y Administrativa determinó la pertinencia de las peticiones de reintegros *supra* referenciadas.

Que, a efectos de proceder al pago de los reintegros solicitados, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 57 de la Ley Nº 7 (t.c. por ley 6764) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del

Centro de Formación Judicial

DISPONE

1) Autorizase el pago de pesos cuatrocientos dieciséis mil ($416.000.-) a **DANIELA ALEJANDRA CASTILLO**, DNI N° 36.723.596, en concepto de segundo reintegro del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.

2) Autorizase el pago de pesos ciento ochenta y tres mil ochocientos treinta con setenta y nueve centavos ($183.830,79.-) a **NATALIA DIEGUEZ**, DNI N° 25.899.516, en concepto de tercer reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.

3) Autorizase el pago de pesos ciento setenta y seis mil novecientos noventa y dos con cincuenta y ocho centavos ($176.992,58.-) a **MATÍAS TANUS**, DNI N° 33.862.845, en concepto de cuarto reintegro parcial del monto otorgado por DI-2025-25-TSJ-CFJ.

4) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

Digitally signed by Silvia Cristina NONNA
Date: 2025.07.04 12:35:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Silvia NONNA
Secretaria Ejecutiva
Centro de Formación Judicial
TSJ

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.04 12:36:12 -03:00